



RESOLUCIÓN

Nro. 173 de 24 junio de 2024

"Por medio de la cual se prorroga la medida de suspensión de términos adoptada mediante las resoluciones 149 y 171 de 2024"

1

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA (E),

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y, en el Art. 33 del Decreto 1042 de 1978, Art. 25 Constitucional, el Art. 22 de la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No. 171 y 149 de 2024, se ordenó la suspensión de términos procesales debido a razones específicas que fueron detalladas en dichas resoluciones.

Que dichas razones se mantienen vigentes y justifican la necesidad de una ampliación en la suspensión de términos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procedimientos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión de términos adoptada, para los procesos de responsabilidad fiscal, procesos en grado de consulta, y los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscales. Igualmente se suspenden los términos para las denuncias, peticiones y demás actuaciones administrativas que están en trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECEPCIÓN DE DENUNCIAS. Durante el período indicado el artículo que precede, las denuncias serán recepcionadas por los medios virtuales disponibles en nuestro sitio web <https://contraloriadecartagena.gov.co/>; y por correo electrónico a contactenos@contraloriadecartagena.gov.co





ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 25 de junio de 2024, hasta el jueves 27 de junio de 2024.

2

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 171 y 149 de 2024 continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento mientras dure la suspensión de términos aquí ampliada.

Dada en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

FARID NAZZAR HERRERA
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Valentina Siado Puello	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Proyectó	Martha Liliana Ochoa García	Asesora de Despacho	
La arriba firmante declara que he revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			